

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 941 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 01 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N.º 00229-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de agosto de 2026, el Informe N.º 000026-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de enero de 2026, el Informe N.º 00000016-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de enero del 2026, el Oficio N.º 001219-2026-CG/OC5341, de fecha 04 de agosto de 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para administrar su personal conforme a la normatividad vigente;

Que, la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 5, dispone que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público de méritos, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad; y en su artículo 9 reafirma que el ingreso a la carrera administrativa se efectúa por concurso público;

Que, con Oficio N.º 001219-2026-CG/OC5341, de fecha 04 de agosto de 2026, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, solicita la contratación temporal de personal para cubrir el cargo funcional de Asistente Administrativo/a II, Nivel Remunerativo SP-E, con código AIRHSP N.º 000139, correspondiente a dicho Órgano de Control Institucional, por un periodo de tres (03) meses, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276.

La referida solicitud se sustenta en la necesidad de cubrir temporalmente la plaza, debido a que la ex servidora María de los Ángeles Yovana Acevedo Maraví, quien venía ocupando dicho cargo bajo la modalidad de contrato por reemplazo, presentó su renuncia voluntaria, generándose la necesidad de adoptar las acciones administrativas correspondientes para garantizar la continuidad y adecuada atención de las actividades y servicios de control gubernamental programados por el Órgano de Control Institucional.;

Que, mediante Informe N.º 026-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, con fecha 19 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T informa la disponibilidad presupuestal para la contratación de la plaza previa solicitud remitida por la Oficina de Recursos Humanos con Informe N.º 0016-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de enero del 2026, proyectada hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal;

ORAF	
DOC. N.º	10974646
EXP. N.º	7340099



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, mediante el Informe N.º 000229-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 28 de agosto del 2026, la Sub dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite informe para la contratación excepcional de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo que la CPC. JANINA FLORES OCHOA, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en el artículo N.º 38 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - CONTRATAR, a partir del 01 de setiembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 a la **CPC. JANINA FLORES OCHOA** para prestar sus servicios en el ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de ASISTENTE ADMINISTRATIVO/A II, nivel remunerativo SP-E y código de registro AIRHSP 000139.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Sub Dirección de Recursos Humanos y al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (S)